ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Proceso de Selección de convenio de asociación directo conforme a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017

Proceso No. No 4143.010.32.1737-2025

Verificación de Requisitos jurídicos y técnicos

Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para la organización de eventos académicos, culturales y de emprendimiento que favorezcan los aprendizajes y la innovación pedagógica, acorde con la Ficha BP 26005487, vigencia 2025.

En el marco de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. 4143.0.1.0028-2025, se presentó propuesta por parte de FUNDACIÓN BIBLIOTEC (NIT 890.314.970-7)

REQUISITOS JURIDICOS:

Se procede a revisar los aspectos de carácter jurídicos:

	ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	X		Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de septiembre de 2025 Razón social: Fundación Bibliotec Nit: 900528294-0 Objeto Social: La fundación tiene como objeto principal contribuir a mejorar las competencias de la población mediante el acceso a bienes y servicios educativos y culturales a través de una plataforma de inclusión tecnológica, tanto en bibliotecas, como en instrucciones educativas, centro culturales y espacios para la innovación en el Valle del Cauca, en Colombia y en otros países. Igualmente hace parte del objeto principal prestar servicios de consultoría y asistencia técnica a terceros, bien sea entidades públicas, privadas o mixtas a nivel nacional o internacional. Término de duración: indefinida
2	Registro único tributario de la Dian (RUT).	X		Presenta Registro Único Tributario expedido por la DIAN, con fecha de generación del 15/09/2025.
3	Copia de cédula de ciudadanía	X		Se presenta la cédula de ciudadanía de VICTORIA EUGENIA NOGALES MARTINES, con C.C. No. 66.914.473

				de Cali (Valle).
4	Certificación de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.	X		Se anexa certificado de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2022 y Ley 828 de 2003, debidamente suscrito.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).
6	Certificado de no reportado en el boletín de responsables Fiscales expedidos por la contraloría general de la república	X		Se verificó por parte de la entidad el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR).
7	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X		Se verificó por parte de la entidad los Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales en la página web de la Policía Nacional
8	Certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas	X		Se verificó por parte de la entidad el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en la página web de la Policía Nacional.
9	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	X		Se verificó por parte de la entidad las inhabilidades por delitos sexuales en la página web de la Policía Nacional
10	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X		Verificado por parte de la entidad el registro de deudores alimentarios morosos, la oferente no se encuentra inscrita.
11	Certificación bancaria para desembolso de aportes del Distrito.	X		Aporta certificado bancario.
12	Certificación bancaria donde consta la disponibilidad de recursos para la ejecución del convenio.	X		Aporta certificación bancaria donde consta la disponibilidad de recursos para la ejecución del convenio

REQUISITOS TÉCNICOS:

Se procede a revisar la experiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro:

La Fundación Bibliotec se presenta como la opción idónea para celebrar el convenio de asociación orientado a la ejecución de la Feria del Libro y la Feria de Emprendimiento en Cali, gracias a su sólida trayectoria en el sector educativo y cultural. A lo largo de los años, ha demostrado un compromiso constante con la promoción de la lectura, el fortalecimiento de procesos formativos y el impulso de iniciativas que articulan el conocimiento con el desarrollo educativo, cultural y de emprendimiento. Su experiencia en la organización de eventos académicos, culturales y de emprendimiento, así como su capacidad para convocar actores

clave del ecosistema educativo y empresarial, garantiza una ejecución eficiente, inclusiva y de alto impacto para la ciudad.

Así mismo, la FUNDACIÓN BIBLIOTEC aporta copia de certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el objeto del convenio.

Recomendación: Así las cosas, se le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a FUNDACIÓN BIBLIOTEC, con NIT. 900528294-0, puesto que su propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el documento de estudios previos del proceso.

Conforme a la verificación realizada por el rol financiero la cual se encuentra en documento anexo y lo aquí expuesto se concluye que la FUNDACIÓN BIBLIOTEC es una Entidad sin Ánimo de Lucro que acredita idoneidad y experiencia y contempla aportes en dinero equivalentes al 31,02 % del valor total del convenio, por la suma de $52.116.217 (cincuenta y dos millones ciento dieciséis mil doscientos diecisiete pesos m/cte). Además, cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros solicitados en el documento de estudios previos del proceso, por lo cual se considera la viabilidad de adjudicar y celebrar convenio de asociación de manera directa conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Adriana María De La Hoz
Rol técnico
Profesional Universitario

ANGELICA MARIA ALVAREZ MORA
Abogada - Contratista
Rol jurídico